

cia de los inconvenientes que hubieron de producir las funestas pragmáticas del año 1552 y señaladamente la de 25 de mayo, las cortes tomaron un language enteramente nuevo y aun opuesto al que se había usado de ordinario hasta entonces, y representaron con energia sobre los daños y perjuicios de gran parte de aquellas providencias. Reclamaron á favor de la extraccion de tejidos de sedá y de lana, del comércio interior de esta y de cueros, del tráfico libre del pastel, rúbia, rasuras, alumbres y demas ingredientes para los tintes: suplicaron contra la prohibicion de dorar y platear los guadameciés, y de extraer del réino estas y otras manufacturas de cuero; y finalmente protestaron como perjudicial la disposicion de que los mercaderes se obligasen á introducir paños y lienzos extrangeros en retorno de las lanas que sacaban (1). Son dignas de copiarse las expresiones de la peticion 81: *Por quanto V. M. dice, mandó por pragmáticas hechas en el año de 1552 que ninguna persona sacase fuera destos réinos paños ni frisas ni sayales ni jergas, lo qual la experiéncia ha mostrado ser mui dañoso; así porque muchas personas destos réinos, pobres é de otra calidad que vivian dello, vienen á padecer gran necesidad por no saber que hacer, como principalmente porque el trato se pierde, y no se hacen los dichos paños, y no se haciéndo, necesariamente ha de haber falta, y esta trae la carestia, y dando lugar á que salgan los dichos paños y otras qualesquier obras que en estos réinos se fagan, se multiplica el trato y crece el abundancia, la qual es causa que las cosas baraten, y desto hai experiéncia en todos los réinos extrangeros, que hacen mucha honra á quien en ellos hace obras y las lleva fuera, porque entienden la ganancia que viene á todos los habitantes en ella, y el buen precio á que valen las cosas; suplicamos á V. M. mande revocar en quanto á esto la dicha pragmática para que los dichos paños puedan salir del réino, pues demás de ser beneficio general, es acrecentamiento de vuestras rentas reales. Esta peticion contiene los principios mas luminosos, á saber, que la salida al extrangero.*

(1) Petic. 61, 81, 82, 83, 85, 86 y 87.

como ampliacion del mercado favorece la reproduccion y abundancia de los artefactos, y que la abundancia es la causa natural de la baratura: principios ignorados, y aun prácticamente contradecidos por aquel tiempo en Castilla. Distingue tambien entre la escasez y la carestia, cosas que entonces se confundian por lo comun, aunque son muy diversas (1). Pero el haber omitido las cortes de Valladolid otras reclamaciones á que conducian forzosamente las anteriores, y el haber añadido la petition 120 contra la extraccion de los metales preciosos, y la 124 contra la libre circulacion y comercio interior de algunos frutos del reino; manifiesta que el desengaño no era completo, y que las máximas en que se acertaba no eran consecuencias de un sistema organizado y seguro, sino mas bien lúcidos intervalos y verdades sueltas, dictadas por la evidencia con que hablaban los hechos.

Comoquiera el Emperador no tuvo por conveniente responder á las demandas de las cortes de 1555; así como tampoco habia respondido á las de Madrid de 1552; y en tal estado se hallaban las cosas cuando pasó la corona á Felipe II: el cual habiendo convocado las cortes de Valladolid de 1558, al tiempo de contestar á sus súplicas, contestó tambien á las de las cortes anteriores de 1552 y 1555, suspendiendo interinamente gran parte de las fatales pragmáticas, aunque parece que las consecuencias de la suspension no fueron tan cumplidas como se deseaba y era necesario.

Otros podrán continuar el examen de las providencias gubernativas del reinado de Felipe II en orden á la direccion y fomento de la industria. El sistema en general siguió siendo el mismo que en tiempo de su padre; intervencion continua de la autoridad, restricciones y reglamentos perpétuos, sin que la experiencia de los inconvenientes y la progresiva de-

(1) La escasez siempre es un mal: no tanto que se restablece el equilibrio entre las cosas y sus precios por medio de la abundancia. Esta es el remedio de la escasez, porque fomenta y estimula el trabajo interin y hasta

cadencia de nuestras fábricas fuesen bastantes para que se abriesen los ojos y conociesen los extravíos. Sobraba celo y faltaban luces. En una materia que tira naturalmente á arreglarse por sí misma, querian gobernarlo y remediarlo todo con leyes: y las leyes, así como las medicinas, cuando no son necesarias son por lo comun perjudiciales.

Al subir al trono la Reina Doña Isabel, halló tan atrasada la civilizacion de Castilla, que no tenia curso libre y expedito la moneda. Su prudencia y sus talentos elevaron la nacion desde un estado próximo al de la barbarie hasta el de prosperidad y gloria que gozaba á fines de su reinado. Al influjo favorable de sus disposiciones debe atribuirse la aurora que brilló para Castilla en los principios del siglo XVI y el esplendor de los primeros príncipes austriacos: esplendor que no fue ciertamente obra del gobierno coetáneo, cuyas providencias, lejos de ser favorables al enriquecimiento de los pueblos, le fueron contrarias, como ha mostrado el examen que se ha hecho de varias de ellas; y mostraron todavia mas la decadencia y atrasos progresivos de los tiempos que sucedieron.

No fueron sus únicas causas las mencionadas en el discurso de estas investigaciones. La extension indefinida de la amortizacion que consagraron las leyes de Toro á poco del fallecimiento de la Reina católica, y la disminucion consiguiente de la propiedad; la venal y ruinosa administracion de los flamencos en los principios de Carlos V, las continuas guerras en países extrangeros, la emigracion á América no reemplazada de modo alguno en la Península; el deshonor del trabajo, la calificacion de viles prodigada á los oficios y profesiones útiles; la degradacion civil de varias clases de habitantes, introducida por la opinion, consolidada por las leyes y exagerada por los estatutos de limpieza, que no podia menos de producir los resultados mas funestos á la tranquilidad interior, á la union de los ánimos y finalmente á la poblacion del reino; estas y otras causas fueron disminuyendo el poder español con una deplorable y espantosa rapidez, señaladamente en la declinacion del siglo XVI. La tendencia natural de las

cosas que en asuntos de riqueza pública contraria siempre y neutraliza hasta cierto punto los errores de la autoridad, y el comercio de América que hacían exclusivamente los españoles y produjo la pasajera opulencia de Sevilla, habían mantenido por cierto tiempo el prestigio del poder nacional, pero estaban minados sus cimientos. El mal, que ya era grande en tiempo de Carlos V, creció y se hizo mayor en el de Felipe II. Desde fines del siglo nuestros economistas no cesan de lamentar las calamidades y atrasos que se experimentaban, y eran ya entonces de tal tamaño que no podían de modo alguno ocultarse. En las declamaciones que les dictaba su celo, no fue de extrañar que abultasen los bienes pasados y los males presentes, que exagerasen más de lo justo lo floreciente de las antiguas fábricas y la miseria y despoblación de su tiempo, dando motivos para que los críticos del día duden de la veracidad y exactitud de sus noticias. Pero en general sus quejas eran fundadas. Burgos, Medina del Campo, Leon y otras ciudades y villas populosas y ricas de Castilla iban quedando en esqueleto de lo que habían sido. Valladolid no era ya aquella ciudad que armó treinta mil personas durante el gobierno del cardenal Jimenez; ni Segobia la que mantuvo en 1520 doce mil hombres para defenderse de Ronquillo (1). En las relaciones tipográficas de los pueblos de España que se formaron de orden del gobierno por los años de 1570 hasta el 1580, se expresa frecuentemente que iba en disminucion el vecindario y se ve que empezaba á haber despoblados: síntoma fatal que continuó y se agravó en los reinados sucesivos. España tenía mas crédito que poder verdadero. Las cortes de 1594 decían al Rei: „La verdad en que no hai ni se puede poner duda, es que el reino está consumido y acabado del todo, sin que haya hombre que tenga caudal ni crédito ó casi ninguno: „y el que alcanza no es para grangear, negociar ni tratar con él, „sino para recogerse á otra manera de vida la mas estrecha y „escasa que halla, con que pueda conservar pobremente lo que

(1) Sandoval, hist. de Carlos V, lib. 2.

„tiene ó sustentarse dello, poco á poco hasta que se acabe... De  
„donde viene la universal pobreza y necesidad que hai en to-  
„dos los estados... En los lugares de obrages de lanas, donde  
„se solian labrar veinte y treinta mil arrobas, nõ se labran  
„hoi seis, y donde habia señores de ganado de grandísima can-  
„tidad, han disminuido en la misma y mayor proporción, acae-  
„ciendo lo mismo en todas las otras cosas del comércio uni-  
„versal y particular. Lo cual hace que nõ haya ciudad de las  
„principales destes reinos ni lugar ninguno, de donde nõ falte  
„notable vecindad, como se echa bien de ver en la muchedum-  
„bre de casas que estan cerradas y despobladas, y en la baja  
„que han dado los arrendamientos de las pocas que se arriendan  
„y habitan.” No puede darse testimonio mas autorizado, ni  
pintura mas melancólica. El armamento de la *Inruencible* en  
1588 habia sido el último esfuerzo y llamarada de la can-  
dela. Felipe II despues de remover con sus negociaciones y con  
sus armas las cuatro partes del orbe, y de haber hecho el pri-  
mer papel en el teatro político de Europa, no pudo ya sojuz-  
gar un pueblo de pobres pescadores que se negó á obedecerle;  
y habiendo empezado por edificar el Escorial, acabó por pe-  
dir limosna. Una cuesta vergonzosa de que habló como testigo  
Gil Gonzalez Dávila al principiar la historia de su hijo Feli-  
pe III, yendo el gobierno de puerta en puerta á solicitar los  
auxilios de los habitantes pudientes de la corte, descubrió pa-  
tentemente el estado de miséria y debilidad efectiva á que era  
venido aquel coloso de España que habia dado tantos recelos  
y por tanto tiempo á la Europa. Todo el siglo siguiente fué  
de languidez y agonía.

## ILUSTRACION XII.

I. *Lujo en los espectáculos y fiestas del siglo XV, y su reforma en tiempo de Doña Isabel.* II. *Moderacion y parsimonia personal de la Reina.* III. *Extracto de sus leyes suntuarias.* IV. *Novedades en esta materia despues de su fallecimiento.* V. *Reclamaciones inútiles de los castellanos á Carlos V.* VI. *Documentos inéditos sobre el asunto de la presente ilustracion.*

## § I.

Los que han leído con atencion la historia del siglo XV, estan bien informados de lo costoso de los espectáculos, diversiones y placeres que en él fueron comunes; y en que se ostentaba un lujo loco y extravagante. En aquel siglo floreció mui particularmente la caballeria y brillaron los altos fechos de armas; se frecuentaron las justas, los torneos, las empresas amorosas llevadas á réinos extraños, y todo acompañado de galas, preseas y gastos descompasados de mil clases. Así era generalmente en Europa, y así fué en Castilla. El paso honroso que sostuvo Suero de Quiñones en el puente del Órbigo el año de 1433; la justa del mismo año en Madrid, en que fué mantenedor el célebre marqués de Santillana D. Íñigo Lopez de Mendoza y aventurero el condestable D. Alvaro de Luna; la fiesta que dió el año siguiente en Valladolid el condestable, justando en ella el Rei D. Juan de Castilla; el paso que por espácio de cuarenta dias mantuvo en la misma ciudad Rui Díaz de Mendoza, mayordomo mayor del Rei, con motivo de las bodas del príncipe D. Enrique, paso menos famoso, pero mas sangriento y funesto que el de Suero de Quiñones; el que sostuvo el año de 1459 en el camino del Pardo D. Beltran de la Cueva en obséquio del embajador de Bretaña, y dió motivo á la fundacion del monastério de S. Gerónimo del Paso; todos estos espectáculos y las fiestas cortesanas que de ordinario les seguian, eran ocasiones en que

mezcladas: la ferocidad y la molície, la fatiga y el regalo, se hablaba indistintamente de armas y de amores, y se ostentaban á competencia la profusion de los manjares, el aparato de las mesas, la bizarría de los trages y arreos, el capricho de las invenciones, la riqueza de los adornos y el desperdicio de todo lo mas precioso. El fondo suficiente para la subsistencia perpétua de mil familias se sacrificaba al vano deléite y aturdimiento de algunas horas. La relacion de los festejos con que el año de 1427 se obsequió en Valladolid á la infanta Doña Leonor de Aragon á su paso para Portugal yendo á casarse con el príncipe D. Duarte, sorprende por la invencion y la novedad, no menos que por los gastos que en ellos hicieron los Reyes de Castilla y Navarra, y el infante de Aragon D. Enrique: pero aun sorprenden mas los que el año de 1440 hizo en Biviesca D. Pedro de Velasco, conde de Haro, al pasar por aquella villa la princesa Doña Blanca de Navarra, nóbía del príncipe de Castilla (1). Las fiestas que el Rei D. Enrique dió en el Pardo el año 1459 al embajador de Bretaña de que se habló arriba, duraron tres dias: en los aparadores hubo mas de veinte mil marcos de plata sobredorada, y se admiraron los cuantiosos regalos que el Rei distribuyó con extraordinaria profusion á las damas, á los cortesanos, á los caballeros y á todos los concurrentes (2). Este desordenado lujo se extendia á todos los objetos de lucimiento, y era vicio comun de Príncipes y de magnates. El empeño de sobresalir y de distinguirse hacia estudiar y andar siempre buscando nuevas y exquisitas maneras de gastos. En las vistas que tuvieron á orillas del Vidasoa los Reyes de Castilla y de Francia en abril de 1463, la barca en que pasó el rio D. Beltran de la Cueva llevaba la vela de brocado, y sus borceguies estaban guarnecidos de perlas y otras piedras preciosas (3). En su boda, que se celebró en Guadalajara con asistencia de los

(1) Crónica de D. Juan el II en los años citados. (2) Memorias de Felipe de Comines, cap. 36.

(3) Enriquez del Castillo, crónica capit. 24.

Reyes, se imitaron las antiguas fiestas nocturnas de Calígula; hubo torneos de noche, y se corrieron toros y sortija al resplandor de faroles y luminarias (1). En la fiesta que D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, dió en Madrid el año de 1459 á la Réina Doña Juana muger del Rei D. Enrique, despues de la cena en lugar de dulces se sirvieron bandejas con anillos de oro engastados de diversas piedras preciosas, para que las damas escogiesen los de la piedra que mas les agradase (2). Las crónicas coetáneas hacen especial mencion de fiestas celebradas en la corte de Castilla, unas veces solo por *solaz y deporte*, como decian, de los Reyes y cortesanos, otras en celebridades de bodas, de nacimientos de príncipes y personajes, ó de recibos de embajadas; y siempre se derramaba el oro á manos llenas. Este frenesí, tan contrario á las leyes de la razon, se calificaba de grandeza de espíritu; y el desprecio que se afectaba de la riqueza en los gastos, se miraba como indício de ánimo generoso y excelso, no siéndolo sino de la vanidad de quien los hacia y de la miséria de los pueblos, qué eran los que en último resultado los costeaban. A estas convulsiones del lujo palaciego sucedian por necesidad los nuevos pedidos de servicios en cortes, la manifestacion de la penúria y escaseces del erario, el descontento de los vasallos y el descrédito del gobierno, origen de infinitos males en un estado.

El reinado de Doña Isabel interrumpió este orden, ó por mejor decir, este desorden de cosas: y si sus crónicas hablan de fiestas hechas con decorosa ostentacion en ocasiones de regocijo público como nacimientos y bodas de sus hijos, ó de etiqueta como la llegada de embajadores, en que era forzoso conformarse con los usos del siglo y los de otras cortes, no se cuentan los excesos y demasias que de los reinados anteriores. Cesaron en tiempo de Doña Isabel los peligros de las corridas de toros; cesaron los torneos y juegos feroces, las carreras y encuentros con arneses de guerra y lanzas de fierros

(1) Crón. de Enriquez del Castillo, (2) Ib. cap. 23.  
cap. 42.

amolados á vista de las damas; deidades á quienes se dirigia aquel culto bárbaro; y les sucedieron los alardes militares, los ejercicios ecuestres y otros espectáculos, marciales sí y varoniles, pero donde no era de temer á cada paso que se mezclasen las lágrimas de los particulares con las bulliciosas demostraciones de la alegría pública. Ya no se vieron en los festejos otras desgracias que las que ocasionaron accidentes inevitables, como la de D. Alonso de Cárdenas-hijo del comendador mayor D. Gutierre, que murió de una caída de caballo en las fiestas de Burgos con motivo del casamiento del príncipe D. Juan: única desventura que hallo referida durante el reinado de Doña Isabel en funciones de esta clase. Tampoco se vieron ya aquellas dispendiosas invenciones de peñascos ambulantes, que abriéndose en médio de la liza dejaban descubierto al mantenedor armado de todas armas sobre un poderoso caballo; ni sobérbios salones forjados sobre aparentes praderias donde la vispera no habia sino polvo y escombros; ni bosques artificiales hechos á mano y poblados de fieras bravas, que se monteaban á vista de los concurrentes al sarao, trayéndose sus despojos á los piés de las damas. En el reinado de Doña Isabel la magnificéncia y los gastos se encaminaron á otros objetos, á la construccion de obras públicas de piedad, utilidad ó beneficéncia, iglesias, hospitales, consistórios, pesos, carriles, puentes, plazas y adornos de los pueblos (1). Las fiestas palacianas se redujeron á lo necesario y á lo decente: los trages y atavios de la Réina y de sus hijos fueron, y no mas, lo que exigia la alta calidad de sus personas: los de sus damas forzoso fué que se arreglasen á ejemplo tan autorizado: los gastos de las mesas se modelaron por las reglas de la razon; y todo cuanto se veia en el palácio y al rededor de Doña Isabel predicaba moderacion, cordura y dignidad verdadera, la cual está reñida con toda suerte de afectacion y de esfuerzos. Las fiestas de su corte no tuvieron por objeto la vana ostentacion del poder y de la opulén-

(1) Ilustracion XI. §. I.

cia, sino el cumplimiento de lo que en coyunturas de prosperidad deben los príncipes al júbilo comun de sus pueblos, de lo que exigia la dignidad real, y de lo que requiere el honor que es justo tributar á otros potentados en la persona de sus embajadores, á quienes, no siendo entonces ordinarios y permanentes como ahora, era menester por lo mismo dar mayores muestras de consideracion y de obséquio.

## §. II.

Las fiestas principales que hubo en tiempo de la Réina Doña Isabel, fueron las de Sevilla del año 1478 cuando nació el príncipe D. Juan, acontecimiento de los mas fáustos que pueden ocurrir en una monarquía hereditaria; las de Valladolid de 1488 con motivo de la llegada de los embajadores de Borgoña; las que se dieron á los de Inglaterra el año siguiente en Medina del Campo; las que ocasionó el año de 1490 en Sevilla el ajuste de la boda de la infanta Doña Isabel; primer fruto del amor de los Reyes y su hija predilecta, con el príncipe de Portugal; las que se hicieron en Barcelona el año de 1492 en obséquio de los embajadores de Fráncia, y en celebridad del restablecimiento de la paz y recobro del Rosellon; las de Burgos de 1497 para solemnizar el matrimonio del príncipe D. Juan y festejar á su esposa Doña Margarita, y otras fiestas mas ó menos solemnes en ocasiones semejantes de regocijo. Las pruebas de la moderacion que hubo en ellas, y de lo mucho que distaron de la superfluidad y lujo de las de otros reinados, estan en las relaciones que nos dejaron las historias y documentos de aquel tiempo comparadas con las de otras fiestas anteriores; pero mui particularmente en la correspondencia de Doña Isabel con su confesor D. Fr. Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, donde hablándose de las fiestas que se dieron á los embajadores franceses en Barcelona, dice así la Réina: *Pienso si dijeron allá que dancé yo, y no fué ni pasó por pensamiento, ni puede ser cosa mas olvidada de mi. Los trajes nuevos no hubo ni en mi ni en mis damas, ni aun*